



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
PRESIDENCIA
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA
N° 36-2016-PRES/CSJAR

Arequipa dos mil quince
Enero Quince.-

VISTOS; La Resolución Administrativa N° 356-2015-CE-PJ, y los respectivos records vacacionales de los Magistrados (as) de todas las Instancias (Titulares, Provisionales y Supernumerarios), remitidos por el área de personal; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 356-2015-CE-PJ publicada en el diario oficial el Peruano el 24/12/2015 se ha dispuesto que las vacaciones en el Año Judicial 2016 para Jueces y personal auxiliar, se harán efectivas el del 1 de febrero al 1 de marzo del 2016 habiéndose precisado que durante el periodo vacacional funcionarán órganos de emergencia que para el caso de las Cortes Superiores de Justicia de la República serán Salas y Juzgados designados mediante resolución administrativa emitida por los presidentes de las Cortes Superiores de Justicia.

SEGUNDO.- Que, en la citada resolución- artículo tercero parte resolutive- en expreso se ha establecido que en el periodo vacacional funcionarán órganos de emergencia los cuales seguirán conociendo y tramitando los procesos a su cargo; así como, además, atenderán exclusivamente **las siguientes materias de los órganos Jurisdiccionales que saldrán de vacaciones:** a) **Penal:** Habeas Corpus, calificación de denuncias con detenidos, trámite de libertades, apelación de mandato de detención, trámite de procesos con reos en cárcel, homonimias y rehabilitaciones. b) **Civil:** Acciones de garantía y medidas cautelares fuera de proceso. c) **Familia:** Consignaciones de Alimentos, autorización de viaje de menores, violencia familiar, tutela de menores en abandono y menores infractores; así como medidas cautelares de régimen provisional de visitas, anotación de demanda, visitas reguladas por el Equipo Multidisciplinario y ampliación de régimen de visitas, entrega de menores en forma de ejecución anticipada, tenencia provisional; procesos sobre interdicción civil tramitados ante los Juzgados de Familia en materia tutelar y en las Salas Superiores. d) **Laboral:** Consignaciones Laborales. e) Así como todas aquellas solicitudes que los jueces de acuerdo a su facultad discrecional consideren de urgente atención en materia Contencioso Administrativo, Constitucional y Previsional, u otras que estimen conveniente. Así también **existe prohibición expresa que no saldrán de vacaciones los Jueces y personal auxiliar que no cuenten con el record laboral exigido** y que conformarán órganos jurisdiccionales de emergencia designados por el Presidente de Corte y que para el caso que los órganos de emergencia recaigan en Juzgados Mixtos, deben cubrirse en forma prioritaria con los referidos jueces.

TERCERO.- Que, de otro lado se ha establecido que en lo que corresponde a los Magistrados (as) que trabajen del 1 de Febrero al 1 de Marzo del 2016 harán uso de sus vacaciones según las necesidades de servicio entre los meses de **abril a noviembre** del mismo año, previa autorización en este caso del Presidente de Corte, según corresponda y siempre y cuando hayan cumplido el récord laboral exigido, asimismo se ha precisado que en cuanto a los Magistrados que no salieron de vacaciones en el año 2015, harán uso de su derecho durante el año 2016. Asimismo en el artículo sétimo de la referida resolución se precisa que, **no obstante, de ninguna manera podrán acumular el goce vacacional de los dos periodos en forma consecutiva**, debiendo esta Presidencia en cumplimiento estricto de los parámetros establecidos por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y lo establecido en el artículo 246° de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el que se establece que **las Vacaciones de los Magistrados se establecen en dos etapas sucesivas, cada una de treinta días, en los meses de Febrero y Marzo de cada año. Excepcionalmente el Consejo Ejecutivo puede señalar tiempo distinto.** En consecuencia habiéndose regulado que las vacaciones judiciales son en el mes de Febrero compete a esta Presidencia con las facultades conferidas disponer los respectivos criterios ello a efecto de cautelar el correcto funcionamiento de los Órganos Jurisdiccionales durante las vacaciones de los Magistrados (as), ello teniéndose presente las restricciones económicas- financieras para la no contratación de Jueces Suplentes ahora llamados Supernumerarios por periodo de vacaciones y demás que aseguren la oportuna administración de justicia.

CUARTO.- Que, asimismo se ha precisado - artículo décimo parte resolutive- de la antes citada que a partir de la vigencia es decir desde el 24/12/2014, los órganos jurisdiccionales adoptarán las medidas necesarias para evitar perjuicios procesales y materiales a las partes como consecuencia del periodo vacacional, **bajo responsabilidad funcional.** Motivo por el cual las audiencias, informes orales y otras actuaciones judiciales fijadas para el mes de vacaciones se reprogramarán de oficio, preferentemente, para el mes de marzo del año dos mil dieciséis. Las



Salas Superiores Penales y Mixtas, que se encuentren con audiencias en giro y que no puedan ser concluidas antes de ingresar al periodo vacacional, deberán hacer uso de los mecanismos procesales vigentes para evitar el quiebre de los mismos, bajo responsabilidad funcional.

Que, en estricto cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial para el periodo vacacional 2016 y con las facultades otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 363-2014-CE-PJ y la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR a los **ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE EMERGENCIA** del Distrito Judicial de Arequipa y a los Magistrados (as) para el **PERIODO VACACIONAL** comprendido del 01 de FEBRERO al 01 de MARZO del 2016 acorde al siguiente detalle:

ÓRGANOS DE EMERGENCIA - VACACIONES 2016	
SALAS SUPERIORES DE AREQUIPA y PROVINCIAS	
Magistrado (as) a cargo	Materias a Resolver
<p>Del 1 de Febrero al 1 de Marzo del 2016:</p> <p>SALA MIXTA DE VACACIONES, que estará presidida por el señor Juez Superior Titular Javler Eduardo Fernández Dávila Mercado e Integrada desde el <u>1 al 15 de Febrero del 2016</u> con el señor Juez Superior Provisional Orlando Abril Paredes y con la señora Jueza Provisional Yeny Sandra Magallanes Rodríguez.</p> <p>Del 16 de Febrero al 1 de Marzo del 2016: La SALA MIXTA DE VACACIONES, ingresa el señor Juez Superior Titular Kenneth Fernando Del Carpio Barreda.</p>	<p><i>Colegiado que conocerá y tramitará exclusivamente las acciones de garantía, medidas cautelares fuera de proceso, violencia familiar, tutela de menores en abandono y menores infractores, autorizaciones de viaje de menor, medidas cautelares de régimen provisional de visitas, anotación de demanda, visitas reguladas por el Equipo Multidisciplinario y ampliación del régimen de visitas, entrega de menores en forma de ejecución anticipada, tenencia provisional de visitas, y procesos de interdicción civil tramitados ante los Juzgados de Familia en materia tutelar y en las Salas Superiores, así como todas aquellas solicitudes que de acuerdo a su facultad discrecional consideren de urgente atención en materia contencioso administrativo, constitucional y Provisional u otras que estimen convenientes correspondientes, en Materia Penal: este Colegiado que conocerá y tramitará exclusivamente los procesos con reos en cárcel, de las apelaciones de mandato de detención, variación y/o apelación del mandato de detención, hábeas corpus apelaciones de libertades, libertades provisionales, recurso de queja en mandatos de detención prórroga de mandato de detención y además de las causas que estén próximas a prescribir, homonimias y rehabilitaciones.</i></p> <p><i>Todas las materias provenientes de las (03) Salas Civiles, las (02) Salas Laborales Permanentes, Sala Laboral Transitoria, Sala Mixta y Descentralizada e Itinerante de Camaná, y de las 4 Salas Penales del NCPP una de ellas con función Liquidadora, siendo que la misma actuará además como Sala Penal de Apelaciones de este Distrito Judicial conforme al Nuevo Código Procesal Penal, en los procesos con detenido, solicitudes de tutela de derechos, control de plazos, y requerimientos de confirmación de incautación y sus variantes, así como todas aquellas solicitudes que de acuerdo a su facultad discrecional consideren de urgente atención.</i></p>
<p>JUZGADOS CIVILES DE AREQUIPA, JUZGADOS DE FAMILIA DE AREQUIPA, 1° y 2° JUZGADOS MIXTOS MARIANO MELGAR, JUZGADO DE FAMILIA DE HUNTER, 2° JUZGADO MIXTO DE MAJES-EL PEDREGAL, 1° y 2° JUZGADO DE FAMILIA DE PAUCARPATA, 1° y 2° JUZGADOS CIVILES DE PAUCARPATA, JUZGADO CIVIL DE HUNTER, JUZGADO CONSTITUCIONAL DE AREQUIPA, JUZGADO CIVIL DE ISLAY-MOLLENDO, JUZGADO MIXTO DE CASTILLA-APLAO</p>	
<p>Primer Juzgado Civil de Arequipa: Wilson Uriel Dueñas Triviños</p> <p>Del 01 de Febrero al de Marzo del 2016)</p>	<p>Continuará conociendo y tramitando los procesos de su Juzgado y atenderá exclusivamente las acciones de garantía, medidas cautelares fuera de proceso, así como todas aquellas solicitudes que de acuerdo a la facultad discrecional considere de Urgente atención, en materia de Familia, u otras que estime por conveniente propias de los juzgados que en adición a sus funciones se le encarga como: consignaciones de alimentos, autorizaciones de viaje de menores, violencia familiar, tutela de menores en abandono y menores infractores, medidas cautelares de régimen provisional de visitas, anotación de demanda, visitas reguladas por el Equipo Multidisciplinario y ampliación del régimen de visitas, entrega de menores en forma de ejecución anticipada y tenencia provisional y procesos sobre interdicción civil tramitados según sea el caso y estime urgente de los siguientes Juzgados, respectivamente: 2°, 3°, 4° y 5° Juzgado Civil de Arequipa, 1°, 2° Juzgado de Familia de Arequipa, y del <u>1 al 15 de Febrero del 2016</u> del 1° y 2° Juzgado Mixto de Mariano Melgar</p>



<p>Sétimo Juzgado Civil de Arequipa: Rafael Aucahuacqui Puruhuaya</p> <p>(Del 01 de Febrero al 1 de Marzo del 2016)</p>	<p>Continuará conociendo y tramitando los procesos de su Juzgado y atenderá exclusivamente las acciones de garantía, medidas cautelares fuera de proceso, así como todas aquellas solicitudes que de acuerdo a la facultad discrecional considere de Urgente atención, en materia de Familia, u otras que estime por conveniente propias de los juzgados que en adición a sus funciones se le encarga como: consignaciones de alimentos, autorizaciones de viaje de menores, violencia familiar, tutela de menores en abandono y menores infractores, medidas cautelares de régimen provisional de visitas, anotación de demanda, visitas reguladas por el Equipo Multidisciplinario y ampliación del régimen de visitas, entrega de menores en forma de ejecución anticipada y tenencia provisional y procesos sobre interdicción civil tramitados según sea el caso y estime urgente de los siguientes Juzgados, respectivamente: 6°, 8°, 9° y 10° Juzgado Civil de Arequipa, 3°, 4° Juzgado de Familia de Arequipa y Juzgado Transitorio de Familia de Arequipa.</p>
<p>Primer Juzgado de Familia de Paucarpata: Nolam Elías Talavera Zapana</p> <p>(Del 01 al 15 de Febrero del 2016)</p>	<p>Continuará conociendo y tramitando los procesos de su Juzgado y atenderá exclusivamente las acciones de garantía, medidas cautelares fuera de proceso, así como todas aquellas solicitudes que de acuerdo a la facultad discrecional considere de Urgente atención, en materia de Familia, u otras que estime por conveniente propias de los juzgados que en adición a sus funciones se le encarga como: consignaciones de alimentos, autorizaciones de viaje de menores, violencia familiar, tutela de menores en abandono y menores infractores, medidas cautelares de régimen provisional de visitas, anotación de demanda, visitas reguladas por el Equipo Multidisciplinario y ampliación del régimen de visitas, entrega de menores en forma de ejecución anticipada y tenencia provisional y procesos sobre interdicción civil tramitados según sea el caso y estime urgente de los siguientes Juzgados, respectivamente: 2° Juzgado de Familia de Paucarpata, 1° y 2° Juzgado Civil de Paucarpata y del Juzgado Civil del Módulo Básico de Justicia de Hunter y Juzgado de Familia de Hunter.</p>
<p>Juzgado Civil de Mollendo: Vulvia Loayza Callata</p> <p>(Del 01 de Febrero al 1 de Marzo del 2016)</p>	<p>Continuará conociendo y tramitando los procesos de su Juzgado y atenderá exclusivamente las acciones de garantía, medidas cautelares fuera de proceso, así como todas aquellas solicitudes que de acuerdo a la facultad discrecional considere de Urgente atención, en materia de Familia, laboral, previsional, u otras que estime por conveniente propias de las competencias de los juzgados que en adición a sus funciones se le encarga como: consignaciones de alimentos, autorizaciones de viaje de menores, violencia familiar, tutela de menores en abandono y menores infractores, medidas cautelares de régimen provisional de visitas, anotación de demanda, visitas reguladas por el Equipo Multidisciplinario y ampliación del régimen de visitas, entrega de menores en forma de ejecución anticipada y tenencia provisional y procesos sobre interdicción civil tramitados según sea el caso y estime urgente de los siguientes Juzgados, respectivamente: <u>Juzgado Mixto de Mollendo y del 16 de Febrero al 1 de Marzo del 1° y 2° Juzgado de Familia de Paucarpata, 1° y 2° Juzgado Civil de Paucarpata y del Juzgado de Familia de Hunter y Juzgado Civil del Módulo Básico de Justicia de Hunter y del 8 de Febrero al 1 de Marzo del Juzgado de Investigación Preparatoria de Islay-Mollendo.</u></p>
<p>Juzgado Mixto de Castilla - Aplao Juan Carlos Churata Quispe</p> <p>(Del 01 de Febrero al 1 de Marzo del 2016)</p>	<p>Continuará conociendo y tramitando todos los procesos de su Juzgado y atenderá exclusivamente los habeas corpus, calificación de denuncias con detenidos, tramite de libertades, apelación de mandato de detención, homonimias y rehabilitaciones, trámite de procesos con reos en cárcel, variación de mandato de detención, libertades provisionales, acciones de garantía, consignaciones de alimentos, autorizaciones de viaje de menores, violencia familiar, tutela de menores en abandono y menores infractores, medidas cautelares de régimen provisional de visitas, anotación de demanda, visitas reguladas por el Equipo Multidisciplinario y ampliación del régimen de visitas, entrega de menores en forma de ejecución anticipada y tenencia provisional, procesos sobre interdicción civil tramitados ante los Juzgados de Familia o Mixtos que conocen de esta especialidad, en materia tutelar consignaciones laborales, así como todas aquellas solicitudes que de acuerdo a su facultad discrecional consideren de urgente atención en materia Contencioso Administrativo, Constitucional y Previsional u otras que estime conveniente, según sea el caso, asumiendo además las funciones que corresponde a dichos juzgados en sus actuaciones como Juzgado Penal Unipersonal en cuanto a todos los asuntos que tengan que ver con el trámite de procesos de juicio oral con detenido u otros de urgente trámite que se presente durante el periodo vacacional que competen a su Juzgado y al <u>Juzgado Mixto de Majes-El Pedregal y del 16 de Febrero al 1 de Marzo del 1° y 2° Juzgado Mixto de Mariano Melgar.</u></p>



**JUZGADOS DE FAMILIA DE AREQUIPA y MÓDULOS BÁSICOS DE PAUCARPATA,
MARIANO MELGAR Y HUNTER**

Conforme a lo precisado en el cuadro precedente el Primer Juzgado Civil de Arequipa: a cargo del señor Magistrado Wilson Uriel Dueñas Triviños asumirán los Despachos que en adición a sus funciones le han sido encargados, sin embargo en caso de que materialmente sea imposible que se de abasto participará en forma excepcional la señora Magistrada: Geraldine Contreras Ramirez, quedando habilitada por la presente para atender las materias de los Juzgados de Familia en los que sea materialmente imposible la intervención del señor Juez del Primer Juzgado Civil de Arequipa, quien laborará en el periodo vacacional del **01 de Febrero al 1 de Marzo del 2016.**

Conforme a lo precisado en el cuadro precedente el Séptimo Juzgado Civil de Arequipa: a cargo del señor Magistrado Rafael Aucahuaqui Puruhuaya asumirá los Despachos que en adición a sus funciones le han sido encargados, sin embargo en caso de que materialmente sea imposible que se de abasto participará en forma excepcional la señora Magistrada: Sandra Rosado Málaga, quedando habilitada por la presente para atender las materias de los Juzgados de Familia en los que sea materialmente imposible la intervención del señor Juez del Séptimo Juzgado Civil de Arequipa, quien laborará en el periodo vacacional del **01 de Febrero al 1 de Marzo del 2016.**

Conforme a lo precisado en el cuadro precedente el Primer Juzgado de Familia de Paucarpata: a cargo del señor Magistrado Nólam Elías Talavera Zapana asumirá los Despachos que en adición a sus funciones le han sido encargados, sin embargo en caso de que materialmente sea imposible que se de abasto participará en forma excepcional la señora Magistrada: Julia Loayza Callata, quedando habilitada por la presente para atender las materias de los Juzgados de Familia en los que sea materialmente imposible la intervención del señor Juez del Primer Juzgado de Familia de Paucarpata, quien laborará en el periodo vacacional del **01 de Febrero al 15 de Febrero del 2016.**

**JUZGADOS DE PAZ LETRADOS DE AREQUIPA, COMISARIAS, 4°, 9° JPL LABORAL,
JUZGADOS DE PAZ LETRADOS DE LOS MÓDULOS BÁSICOS DE JUSTICIA DE HUNTER, MARIANO MELGAR y
PAUCARPATA, YANAHUARA y CERRO COLORADO**



<p>Segundo Juzgado de Paz Letrado de Arequipa: Jackeline Romero Orccón (Del 1 al Febrero al 1 de Marzo del 2016)</p>	<p>Continuará conociendo y tramitando todos los procesos de su Juzgado y atenderá exclusivamente las consignaciones de alimentos u otras materias de urgente trámite Primer Juzgado de Paz Letrado de Arequipa.</p>
<p>Quinto Juzgado de Paz Letrado de Comisarias Turno "A": Maritza Alejandra Salomón Núñez (Del 1 al Febrero al 1 de Marzo del 2016)</p>	<p>Continuará conociendo y tramitando todos los procesos de su Juzgado y atenderá exclusivamente las consignaciones de alimentos, laborales u otras materias de urgente trámite del Juzgado de Paz Letrado de Hunter.</p>
<p>Quinto Juzgado de Paz Letrado de Comisarias Turno "B": Gloria Libertad Pari Valencia (Del 1 al Febrero al 1 de Marzo del 2016)</p>	<p>Continuará conociendo y tramitando con normalidad todos los procesos de su Juzgado, debiendo dar cuenta a este Despacho la producción durante este periodo teniendo en cuenta que no se le está encargando en adición a funciones otro Despacho.</p>
<p>Sexto Juzgado de Paz Letrado de Arequipa: Marien Heidy Quispe Flores (Del 1 al Febrero al 1 de Marzo del 2016)</p>	<p>Continuará conociendo y tramitando todos los procesos de su Juzgado y atenderá exclusivamente las consignaciones de alimentos u otras materias de urgente trámite del 3° Juzgado de Paz Letrado de Arequipa.</p>
<p>Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Arequipa: Cecibel Vega Valencia (Del 1 al Febrero al 1 de Marzo del 2016)</p>	<p>Continuará conociendo y tramitando con normalidad todos los procesos de su Juzgado, debiendo dar cuenta a este Despacho la producción durante este periodo teniendo en cuenta que no se le está encargando en adición a funciones otro Despacho.</p>
<p>Octavo Juzgado de Paz Letrado: Liz Everlyn Figueroa Tejada (Del 1 al 21 de Febrero del 2016)</p>	<p>Continuará conociendo y tramitando con normalidad todos los procesos de su Juzgado, debiendo dar cuenta a este Despacho la producción durante este periodo teniendo en cuenta que no se le está encargando en adición a funciones otro Despacho.</p>
<p>Noveno Juzgado de Paz Letrado Laboral de Arequipa: Miluska Saldaña Congona (Del 1 al Febrero al 1 de Marzo del 2016)</p>	<p>Continuará conociendo y tramitando todos los procesos de su Juzgado y atenderá exclusivamente las consignaciones de alimentos u otras materias de urgente trámite del Cuarto Juzgado de Paz Letrado Laboral.</p>
<p>Noveno Juzgado de Paz Letrado de Arequipa: Lourdes Cabrera Molina (Del 1 al Febrero al 1 de Marzo del 2016)</p>	<p>Continuará conociendo y tramitando con normalidad todos los procesos de su Juzgado y atenderá exclusivamente las consignaciones de alimentos u otras materias de urgente trámite del 22 de Febrero al 1 de Marzo del Octavo Juzgado de Paz Letrado de Arequipa.</p>
<p>2° Juzgado de Paz Letrado de Yanahuara- Sede Cerro Colorado (Del 1 al Febrero al 1 de Marzo del 2016)</p>	<p>Continuará conociendo y tramitando todos los procesos de su Juzgado y atenderá exclusivamente las consignaciones de alimentos u otras materias de urgente trámite del Primer Juzgado de Paz Letrado de Yanahuara.</p>

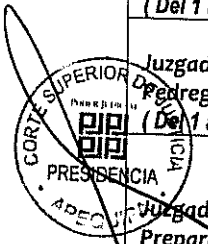
<p>Tercer Juzgado de Paz Letrado de Paucarpata: Silvana Pacheco Tejada (Del 1 al Febrero al 1 de Marzo del 2016)</p>	<p>Continuará conociendo y tramitando todos los procesos de su Juzgado y atenderá exclusivamente las consignaciones de alimentos u otras materias de urgente trámite del 1° y 2° Juzgado de Paz Letrado de Paucarpata.</p>
<p>Juzgado de Paz Letrado de Mariano Melgar: Gabriela Tala Maquera (Del 1 al Febrero al 1 de Marzo del 2016)</p>	<p>Continuará conociendo y tramitando con normalidad todos los procesos de su Juzgado a fin de llevar a cabo las audiencias programadas, debiendo dar cuenta a este Despacho la producción durante este periodo teniendo en cuenta que no se le está encargando en adición a funciones otro Despacho.</p>
<p>JUZGADO CIVIL DE CAMANÁ, ACARÍ, CARAVELÍ JUZGADOS MIXTOS-UNIPERSONALES DE LAS PROVINCIAS DE CONDESUYOS-CHUQUIBAMBA, CAYLLOMA-CHIVAY, LA UNIÓN COTAHUASI, CARAVELÍ, ACARÍ.</p>	
<p>Juzgado Civil de Camaná : Javier Marín Andía (Del 1 al Febrero al 1 de Marzo del 2016)</p>	<p>Continuará conociendo y tramitando con normalidad los procesos de su Juzgado atendiendo exclusivamente las acciones de garantía, medidas cautelares fuera de proceso, violencia familiar, familia, infractores, tutelares y todas aquellas solicitudes que de acuerdo a la facultad discrecional considere de urgente atención y que sean competencia en las materia de familia, tutelar, constitucional, contencioso administrativo, laboral y previsional que correspondan a la competencia propia del Juzgado Civil Transitorio de Camaná y del Juzgado Mixto de Caylloma-Chivay y Juzgado de Investigación Preparatoria de Camaná.</p>
<p>Juzgado Mixto de Chuquibamba-Condesuyos: José Eduardo Rodríguez Lujan (Del 1 al Febrero al 1 de Marzo del 2016)</p>	<p>Continuará conociendo y tramitando todos los procesos de su Juzgado y atenderá exclusivamente los habeas corpus, calificación de denuncias con detenidos, tramite de libertades, apelación de mandato de detención, homonimias y rehabilitaciones, trámite de procesos con reos en cárcel, variación de mandato de detención, libertades provisionales, acciones de garantía, consignaciones de alimentos, autorizaciones de viaje de menores, violencia familiar, tutela de menores en abandono y menores infractores, medidas cautelares de régimen provisional de visitas, anotación de demanda, visitas reguladas por el Equipo Multidisciplinario y ampliación del régimen de visitas, entrega de menores en forma de ejecución anticipada y tenencia provisional, procesos sobre interdicción civil tramitados ante los Juzgados de Familia o Mixtos que conocen de esta especialidad, en materia tutelar consignaciones laborales, así como todas aquellas solicitudes que de acuerdo a su facultad discrecional consideren de urgente atención en materia Contencioso Administrativo, Constitucional y Previsional u otras que estime conveniente, según sea el caso, asumiendo además las funciones que corresponde a dichos juzgados en sus actuaciones como Juzgado Penal Unipersonal en cuanto a todos los asuntos que tengan que ver con el trámite de procesos de juicio oral con detenido u otros de urgente trámite que se presente durante el periodo vacacional que competen a su Juzgado y al Juzgado Mixto de La Unión-Cotahuasi.</p>
<p>Juzgado Mixto de Caravelí: Miguel Rubén Mollo Lloque. (Del 1 al Febrero al 1 de Marzo del 2016)</p>	<p>Continuará conociendo y tramitando todos los procesos de su Juzgado y atenderá exclusivamente los habeas corpus, calificación de denuncias con detenidos, tramite de libertades, apelación de mandato de detención, homonimias y rehabilitaciones, trámite de procesos con reos en cárcel, variación de mandato de detención, libertades provisionales, acciones de garantía, consignaciones de alimentos, autorizaciones de viaje de menores, violencia familiar, tutela de menores en abandono y menores infractores, medidas cautelares de régimen provisional de visitas, anotación de demanda, visitas reguladas por el Equipo Multidisciplinario y ampliación del régimen de visitas, entrega de menores en forma de ejecución anticipada y tenencia provisional, procesos sobre interdicción civil tramitados ante los Juzgados de Familia o Mixtos que conocen de esta especialidad, en materia tutelar consignaciones laborales, así como todas aquellas solicitudes que de acuerdo a su facultad discrecional consideren de urgente atención en materia Contencioso Administrativo, Constitucional y Previsional u otras que estime conveniente, según sea el caso, asumiendo además las funciones que corresponde a dichos juzgados en sus actuaciones como Juzgado Penal Unipersonal en cuanto a todos los asuntos que tengan que ver con el trámite de procesos de juicio oral con detenido u otros de urgente trámite que se presente durante el periodo vacacional que competen a su Juzgado y al Primer Juzgado Penal Unipersonal de Camaná.</p>



JUZGADOS DE INVESTIGACION PREPARATORIA de AREQUIPA, CERRO COLORADO, PAUCARPATA, HUNTER Y MARIANO MELGAR / JUZGADO DE FLAGRANCIA DE CERRO COLORADO MAJES-EL PEDREGAL, CAMANÁ Y MOLLENDO	
<p>2° Juzgado de Investigación Preparatoria de Arequipa: José Luis Vilca Conde (Del 1 al Febrero al 1 de Marzo del 2016)</p>	<p>Seguirá conociendo y tramitando todos los procesos de su Juzgado y atenderá exclusivamente los habeas corpus, tramites de procesos con reo en cárcel, prisiones preventivas, terminaciones anticipadas y cualquier otro tipo de requerimiento que fuese formulado por el Ministerio Público relacionado con la libertad de los imputados, flagrancia, u otras que estime conveniente, que correspondan al <u>Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Paucarpata, Juzgado de Investigación Preparatoria de Mariano Melgar y del 8 al 15 de Febrero del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Paucarpata y del Juzgado de Investigación Preparatoria de Majes-El Pedregal y del 1° Juzgado de Investigación Preparatoria.</u></p>
<p>Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Paucarpata: Juan Pablo Heredia Ponce (Del 1 al Febrero al 7 de Febrero del 2016)</p>	<p>Seguirá conociendo y tramitando todos los procesos de su Juzgado y atenderá exclusivamente los habeas corpus, tramites de procesos con reo en cárcel, prisiones preventivas, terminaciones anticipadas, flagrancias y cualquier otro tipo de requerimiento que fuese formulado por el Ministerio Público relacionado con la libertad de los imputados, u otras que estime conveniente, que correspondan al <u>Juzgado de Investigación Preparatoria de Majes-El Pedregal y del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Paucarpata, Juzgado de Investigación Preparatoria de Islay-Mollendo.</u></p>
<p>Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de Arequipa: Karina Apaza de Barplo (Del 1 al Febrero al 15 de Febrero del 2016)</p>	<p>Seguirá conociendo y tramitando todos los procesos de su Juzgado y atenderá exclusivamente los habeas corpus, tramites de procesos con reo en cárcel, prisiones preventivas, terminaciones anticipadas, flagrancias y cualquier otro tipo de requerimiento que fuese formulado por el Ministerio Público relacionado con la libertad de los imputados, u otras que estime conveniente, que correspondan al <u>Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria, Juzgado de Investigación Preparatoria de Cerro Colorado, Juzgado de Flagrancia (OAF y CEED) de Cerro Colorado, y del Juzgado de Investigación Preparatoria de Hunter y en caso de ser necesario por la urgencia y el turno del 1 de Febrero al 7 de Febrero;</u> por la carga de los (04) Juzgados de Investigación Preparatoria de Arequipa, <u>en caso de que materialmente sea imposible que se de abasto será convocado el señor Magistrado: Juan Pablo Heredia Ponce por el personal de turno, quedando habilitado por la presente para atender exclusivamente los habeas corpus, tramites de procesos con reo en cárcel, prisiones preventivas, terminaciones anticipadas y cualquier otro tipo de requerimiento que fuese formulado por el Ministerio Público relacionado con la libertad de los imputados, u otras que estime conveniente, que correspondan a los Juzgados señalados.</u></p>
<p>Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Arequipa: Jaime Moreno Chirlinos (Del 16 al Febrero al 1 de Marzo del 2016)</p>	<p>Seguirá conociendo y tramitando todos los procesos de su Juzgado y atenderá exclusivamente los habeas corpus, tramites de procesos con reo en cárcel, prisiones preventivas, terminaciones anticipadas, flagrancias y cualquier otro tipo de requerimiento que fuese formulado por el Ministerio Público relacionado con la libertad de los imputados, flagrancia u otras que estime conveniente, que correspondan al <u>Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria, 2° Juzgado de Investigación Preparatoria de Paucarpata, Juzgado de Investigación Preparatoria de Cerro Colorado, Juzgado de Flagrancia de Cerro Colorado, del Primer y Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de Arequipa, Juzgado de Investigación Preparatoria de Hunter, Juzgado de Investigación Preparatoria de Majes-El Pedregal.</u></p>
JUZGADOS PENALES UNIPERSONALES AREQUIPA, MBI PAUCARPATA y CERRO COLORADO, MOLLENDO, CAMANÁ	
<p>Primer Juzgado Penal Unipersonal de Arequipa: Carmen Arias Espinal (Del 1 Febrero al 1 de Marzo del 2016)</p>	<p>Seguirá conociendo y tramitando todos los procesos de su Juzgado y deberá avocarse al conocimiento de todos los asuntos que tengan que ver con el trámite de procesos de juicio oral con detenido y habeas corpus que se presenten durante el periodo vacacional y que correspondan al <u>Cuarto, Quinto, Sexto Juzgados Penales Unipersonales de Arequipa. Y del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Arequipa en tanto no sean procesos que estén en Juicio ya que estos deberán ser culminados por el señor Magistrado Yuri Raymundo Zegarra Calderón.</u></p>
<p>Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Arequipa: Álda Nélda Rodríguez Galindo. (Del 1 Febrero al 1 de Marzo del 2016)</p>	<p>Seguirá conociendo y tramitando todos los procesos de su Juzgado y deberá avocarse al conocimiento de todos los asuntos que tengan que ver con el trámite de procesos de juicio oral con detenido y habeas corpus que se presenten durante el periodo vacacional y que correspondan al <u>Juzgado Penal Unipersonal de Cerro Colorado, 1°, 2° y 3° Juzgado Penal Unipersonal de Paucarpata.</u></p>



<p>Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Arequipa (con función liquidadora): Rosario Pérez Pérez. (Del 1 al Febrero al 1 de Marzo del 2016)</p>	<p>Seguirá conociendo y tramitando todos los procesos de su Juzgado y deberá avocarse al conocimiento de todos los asuntos que tengan que ver con el trámite de procesos de juicio oral con detenido y habeas corpus que se presenten durante el periodo vacacional y aquellos de tramitación urgente acorde a su criterio discrecional y que correspondan al Juzgado Penal Unipersonal de Ilay-Mollendo y del Juzgado Constitucional de Arequipa.</p>
<p>Juzgado Penal Unipersonal de Majes-El Pedregal: Lizbeth Paola Peralta Pampa (Del 1 al Febrero al 1 de Marzo del 2016)</p>	<p>Seguirá conociendo y tramitando todos los procesos de su Juzgado y deberá avocarse al conocimiento de todos los asuntos que tengan que ver con el trámite de procesos de juicio oral con detenido y habeas corpus que se presenten durante el periodo vacacional y que correspondan al 2° Juzgado Penal Unipersonal de Camaná.</p>
<p>JUZGADOS DE PAZ LETRADO-INVESTIGACION PREPARATORIA DE MAJES-EL PEDREGAL, LA UNIÓN COTAHUASI, CHUQUIBAMBA-CONDESUYOS, ORCOPAMPA, ACARÍ, CARAVELÍ, CAYLLOMA-CHIVAY, APLAO -CASTILLA.</p>	
<p>Juzgado de Paz Letrado de Camaná: Joel Jim Janampa Sang (Del 1 al Febrero al 1 de Marzo del 2016)</p>	<p>Continuará conociendo y tramitando con normalidad todos los procesos de su Juzgado y atenderá exclusivamente las consignaciones de alimentos u otras materias de urgente trámite del 1 al 15 de Febrero del Juzgado de Paz Letrado de Mollendo.</p>
<p>Juzgado de Paz Letrado de Majes-El Pedregal: Mirtha Yadine Núñez Cueva (Del 1 al Febrero al 1 de Marzo del 2016)</p>	<p>Continuará conociendo y tramitando con normalidad todos los procesos de su Juzgado y atenderá exclusivamente las consignaciones de alimentos u otras materias de urgente trámite del 16 de Febrero al 1 de Marzo del Juzgado de Paz Letrado de Mollendo.</p>
<p>Juzgado de Paz Letrado- Investigación Preparatoria de Acarí: Marisol Mónica Ramos Pacsi (Del 1 al Febrero al 1 de Marzo del 2016)</p>	<p>Seguirá conociendo y tramitando todos los procesos de su competencia y atenderá exclusivamente los habeas corpus, tramites de procesos con reo en cárcel, prisiones preventivas, terminaciones anticipadas y cualquier otro tipo de requerimiento que fuese formulado por el Ministerio Público relacionado con la libertad de los imputados, flagrancia u otras que estime conveniente del Juzgado de Paz Letrado-Investigación Preparatoria de Castilla-Aplao y del Juzgado de Paz Letrado-Investigación Preparatoria de Chuquibamba-Condesuyos.</p>
<p>Juzgado de Paz Letrado- Investigación Preparatoria de Caravelí: César Augusto Jiménez Pachao (Del 1 al Febrero al 1 de Marzo del 2016)</p>	<p>Seguirá conociendo y tramitando todos los procesos de su competencia y atenderá exclusivamente los habeas corpus, tramites de procesos con reo en cárcel, prisiones preventivas, terminaciones anticipadas y cualquier otro tipo de requerimiento que fuese formulado por el Ministerio Público relacionado con la libertad de los imputados, flagrancia u otras que estime conveniente del 1 al 15 de Febrero del Juzgado de Paz Letrado- Investigación Preparatoria de Caylloma-Chivay. Y del 16 de Febrero al 1 de Marzo del Juzgado de Paz Letrado-Investigación Preparatoria La Unión-Cotahuasi.</p>
<p>Juzgado de Paz Letrado- Investigación Preparatoria de Orcopampa: Lida Pastora Barrios Sánchez (Del 1 al Febrero al 1 de Marzo del 2016)</p>	<p>Seguirá conociendo y tramitando todos los procesos de su competencia y atenderá exclusivamente los habeas corpus, tramites de procesos con reo en cárcel, prisiones preventivas, terminaciones anticipadas y cualquier otro tipo de requerimiento que fuese formulado por el Ministerio Público relacionado con la libertad de los imputados, flagrancia u otras que estime conveniente del 16 de Febrero al 1 de Marzo del Juzgado de Paz Letrado- Investigación Preparatoria de Caylloma-Chivay y del 1 al 15 de Febrero del Juzgado de Paz Letrado-Investigación Preparatoria La Unión-Cotahuasi.</p>
<p>JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL DE AREQUIPA (Del 1 al Febrero al 2 de Marzo del 2016)</p>	
<p>Se conformará con los Magistrados (as) a cargo del 1°, 3° Juzgado Penal Unipersonal de Arequipa y del Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Arequipa (con función liquidadora)</p>	
<p>En caso de impedimentos se completará con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Juzgado Penal Unipersonal-Majes-El Pedregal - Juzgado Mixto/Unipersonal de Castilla Aplao. - Juzgado Mixto/Unipersonal de Caravelí. 	
<p>JUZGADO PENAL COLEGIADO DE PROVINCIAS : (Del 1 al Febrero al 2 de Marzo del 2016)</p>	
<p>El que se conformará con los señores Magistrados (as) a cargo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Juzgado Penal Unipersonal de Majes -El Pedregal - Juzgado Mixto/ Unipersonal de Caravelí. - Juzgado Mixto/Unipersonal de Castilla -Aplao <p>En caso de impedimentos se completará con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primer Juzgado Penal Unipersonal de Paucarpata - Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Arequipa - Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Arequipa. 	



SEGUNDO.- DISPONER que en el plazo de tres días de notificada con la presente la Coordinadora de personal, eleve la propuesta de personal indispensable para el funcionamiento de los órganos de emergencia designados mediante la presente resolución, **debiendo ejecutar** en estricto cumplimiento el artículo cuarto de la parte resolutiva de la Resolución Administrativa N° 356-2015-CE-PJ para el caso de los órganos jurisdiccionales penales, por lo que deberá en expreso consignar en los memorándums de vacaciones ya sea el técnico judicial o asistente judicial las **labores de inventario bajo responsabilidad** de los expedientes en giro y en archivo, de las materias atendibles por periodo vacacional precisadas en la citada resolución así como al vencimiento del periodo vacacional dicho personal deberá **retornar también bajo inventario los procesos que recibió**.

TERCERO.- DISPONER que los Magistrados (as) a cargo de cada órgano jurisdiccional que salen de vacaciones realicen una evaluación y selección previa de aquellos procesos que según las materias dispuestas, deberán ser tramitados exclusivamente por los órganos de emergencia que laborarán en el mes de febrero 2016, debiendo asimismo bajo responsabilidad funcional adoptar las medidas necesarias para evitar perjuicios procesales y materiales a las partes como consecuencia del periodo vacacional, reprogramando de oficio, preferentemente para el mes de marzo del presente año, todas las audiencias, informes orales y otras diligencias judiciales fijadas para el mes de vacaciones, debiendo las Salas Superiores Penales y Mixtas que se encuentren con audiencias en giro y que no puedan ser concluidas antes de ingresar al referido periodo vacacional, hacer uso de los mecanismos procesales vigentes para evitar el quiebre de los mismos, bajo responsabilidad disciplinaria.

CUARTO.- DISPONER que los Magistrados (as) que trabajen del 01 de Febrero al 01 de marzo del 2016 en los Órganos Jurisdiccionales de Emergencia establecidos en el cuadro precedente **DEBERÁN** presentar al día 3 de marzo del 2016 un informe documentado detallando cada uno de los procesos que han sido atendidos acorde a las materias que en expreso se han regulado por el Consejo Ejecutivo debiendo adjuntar la copias certificadas de las resoluciones que dieron tramite a aquellas solicitudes según su criterio discrecional fueron atendidas por ser de urgente atención, **todo ello bajo responsabilidad funcional, con conocimiento de la Jefatura de la ODECMA**.

QUINTO.- DISPONER que los Magistrados (as) que trabajen del 01 de Febrero al 01 de marzo del 2015 y que cuenten con el record vacacional, **harán uso de sus vacaciones según las necesidades de servicio** entre los meses de abril a noviembre del 2016, debiendo coordinarlas con los señores (as) Presidentes de Salas Superiores y Administradores de Módulos a efecto de no causar perjuicio ni retraso en sus dependencias jurisdiccionales, teniendo en cuenta que por periodo vacacional no es posible la contratación de Jueces Supernumerarios, y sus F.U.T. deberán presentarlo al Despacho de Presidencia con una antelación de cinco días hábiles y que además acorde a la normativa vigente deberán hacer uso de su periodo vacacional, contabilizando días corridos debiendo entenderse 30 días calendarios (Lunes a Domingo, incluidos feriados) no pudiendo peticionarlas sólo en días hábiles, no obstante de ninguna manera podrán acumular el goce vacacional de los dos periodos en forma consecutiva y por ninguna circunstancia serán menores a 7 días corridos.

SEXTO.- DISPONER que para el caso de los Colaboradores Jurisdiccionales o Administrativos de la Corte lo solicitarán a la Coordinación de Personal, debiendo a tal efecto remitir sus respectivas solicitudes según corresponda a la dependencias señaladas, a efecto de que sean evaluadas oportunamente a efecto de disponer las acciones correspondientes para el desenvolvimiento de los órganos jurisdiccionales y dependencias administrativas, **debiendo programar sus vacaciones entre los meses de abril al noviembre del 2016**.

SÉTIMO.- CUMPLA la Coordinadora de Personal- Abog. Elena Hallasi Quispe - en designar al personal especializado que laborarán en los Órganos de Emergencia para el periodo vacacional 2016 teniendo presente además que la Sala Mixta de Vacaciones conocerá todas las especialidades señaladas donde necesariamente deberá dar soporte el personal especializado en dichas materias por lo que deberá proceder conforme a sus atribuciones y funciones **DEBIENDO** elevar el listado del personal jurisdiccional y administrativo y CAS que laborará en los órganos de emergencia y dependencias administrativas periodo 2016 en el plazo máximo al **21 de Enero del 2016**. Asimismo **DEBERÁ** actualizar el sistema de records vacacionales de Magistrados (as) y Trabajadores Jurisdiccionales y Administrativos cotejando las resoluciones Administrativas de Presidencia y papeletas y/o memorándums de concesión de periodos vacacionales **que obran en su área de los diez últimos años, todo ello bajo responsabilidad funcional y administrativa**.

OCTAVO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario de Avisos Judiciales por y en la Página WEB de esta Corte Superior de Justicia por parte del área de imagen institucional y prensa, asimismo publíquese en el buzón electrónico oficial.

NOVENO.- PÓNGASE la presente en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Jefatura de la OCMA, Salas y Juzgados del Distrito Judicial, ODECMA, Administración Distrital, Jefatura de la Unidad Administrativa y de Finanzas, Jefatura de Servicios Judiciales, Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Personal, Administradores y Encargados Administrativos de los Módulos Básicos, Corporativos, Juzgados de Familia, Juzgados de Paz Letrados, NLPT y NCPP, Colegio de Abogados, Ministerio Público y demás interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Johnny Maquiel Cáceres Valencia
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA